

Cuenta Pública 2023
 Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico-Contable de los Bienes Muebles
 (Pesos)



MUNICIPIO DE TEMASCALCIINGO, 0025

CUENTA: _____

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (4)

HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DE BIENES MUEBLES									
LEVANTAMIENTO FÍSICO				REGISTRO CONTABLE			DIFERENCIAS		SUPUESTOS
NÚMERO DE CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN O REGISTRO	COSTO REGISTRADO EN EL INVENTARIO	PÓLIZA O FACTURA			SOBRANTE	FALTANTE	
				NÚMERO	FECHA	COSTO			
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
ESTE FORMATO SE PRESENTA SIN MOVIMIENTOS, DEBIDO A QUE A LA FECHA SE ESTA REGULARIZANDO EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
			TOTALES	(15)		(15)	(15)	(15)	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos patrimoniales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DR. EN A.P. JOSE LUIS ESPINOZA NAVARRETE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JORGE GUABALUPE BECERRIL MONROY
 TESORERO MUNICIPAL

C. SIN SERVIDOR ENCARGADO
 RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

Nota:

- 1) Para el llenado de las columnas 8, 11, 12 y 13, que corresponden a valores, el formato de celdas a utilizar será de número.
- 2) Para el llenado de la columna 14, se deberán considerar los supuestos siguientes:

- I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo.
- II. Bienes muebles localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario
- III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo.
- IV. Bienes muebles localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
- V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo.
- VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
- VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario.
- VIII. Saldos contables no integrados.
- IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor a 70 UMAS. (a la fecha de su adquisición)
- X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad.
- XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad.